

Con estos antecedentes, pongo en su conocimiento los lineamientos específicos para la implementación de las fases establecidas por el CPCCS.

Lineamientos específicos

Sobre la Fase 1.- Elaboración del informe preliminar:

Literal a *“Consolidar la información cualitativa y cuantitativa de la gestión anual y evaluar los resultados alcanzados en el periodo fiscal concluido”*. Se deberá recopilar, mediante correo electrónico, la información de todas las Coordinaciones y Direcciones que conforman la COSEDE.

Literal b *“De forma simultánea, habilitar canales de comunicación virtuales y presenciales, de acceso abierto y público, para que la ciudadanía plantee los temas sobre los cuales requiere que la autoridad/institución o sujeto obligado rinda cuentas”*. Se deberá desarrollar un Formulario a través de la herramienta que se identifique pertinente, el cual deberá estar disponible en la página web y redes sociales de la entidad. Adicionalmente deberá comunicarse a la ciudadanía que también podrá utilizar el correo electrónico comunicacion@cosede.gob.ec, para remitir el Formulario que se haya desarrollado para el efecto.

Los temas que proponga la ciudadanía a través de los canales dispuestos serán canalizados y remitidos a los funcionarios delegados, según corresponda, a fin de recabar la información necesaria. Los temas sugeridos por la ciudadanía deberán ser incorporados, adicionalmente, dentro de sus informes narrativos de rendición de cuentas, conforme lo establece el CPCCS.

Literal c *“(…) la institución/autoridad deberá llenar el formulario de Rendición de Cuentas con sus respectivos medios de verificación y redactar el Informe de Rendición de Cuentas Preliminar, de acuerdo a los contenidos obligatorios, y respondiendo a los temas sobre los cuales la ciudadanía solicitó que rinda cuentas. (...)”*. Conforme lo determina el CPCCS, solicito gentilmente se remita el Informe de Rendición de Cuentas 2021 y el formulario de Rendición de Cuentas con la información de todas las Coordinaciones/Direcciones /Unidades de la COSEDE, hasta el 28 de febrero del presente año, a fin de que la Dirección de Planificación y Gestión Estratégica en coordinación con la Unidad de Comunicación Social generen las acciones previas a la fase de socialización y deliberación.

Sobre la Fase 2.- Deliberaciones:

Literal a, *“Difundir ampliamente a la ciudadanía su Informe de Rendición de Cuentas Preliminar y el Formulario en Excel lleno con los respectivos links a los medios de verificación por todos los medios digitales o presenciales que disponga, con al menos ocho días de anticipación a la deliberación. (...)”*.

Literal b, *“Realizar la convocatoria pública y abierta a la deliberación con al menos ocho días de anticipación. Así como, informar el día, el lugar y la hora, por todos los medios digitales y presenciales que disponga”*.